RESOLUCIÓN No. 20261600198534 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20261800046247 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN – SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL Y JORGE ARMANDO LOZANO ZÚÑIGA"

La Secretaria de Salud Municipal, en uso de sus facultades delegadas mediante el Decreto Municipal No. 20261000003335 del 02 de septiembre de 2026, y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Popayán – Secretaría de Salud Municipal suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 20261800046247 de 2026 (modificado mediante el Modificatorio No. 01 del 08 de octubre de 2026) con el señor JORGE ARMANDO LOZANO ZÚÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.379.561 de Cali, propietario del establecimiento de comercio MASCOTAS FELICES DOCTOR LOZANO, cuyo objeto corresponde a la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO-VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE FAUNA DOMÉSTICA, SILVESTRE Y SINANTRÓPICA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN DENTRO Y FUERA DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, EN LOS ESPACIOS DEFINIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN - LOTE 2'".**

Que en cumplimiento de lo pactado en la Cláusula Novena del citado contrato, el contratista JORGE ARMANDO LOZANO ZÚÑIGA constituyó ante la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. (NIT 860.009.578-6) las garantías correspondientes para amparar los riesgos derivados de la ejecución contractual:

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 40-44-101066612 (Anexo 0), expedida el 08 de octubre de 2026, con las siguientes especificaciones:

Tomador / Garantizado: JORGE ARMANDO LOZANO ZÚÑIGA (C.C. 16.379.561).

- **Asegurado / Beneficiario:** ALCALDÍA DE POPAYÁN - SECRETARÍA DE SALUD (NIT 891.580.006-4).
- **Valor Asegurado Total:** COP $291.600.000,00.
- **Amparos y Vigencias:**
 - **Cumplimiento del Contrato:** Suma Asegurada: COP $97.200.000,00 | Vigencia: Del 07/10/2026 al 30/06/2027.
 - **Calidad del Servicio:** Suma Asegurada: COP $97.200.000,00 | Vigencia: Del 07/10/2026 al 30/06/2027.
 - **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** Suma Asegurada: COP $97.200.000,00 | Vigencia: Del 07/10/2026 al 31/12/2029.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 40-40-101019824, expedida el 08 de octubre de 2026, con las siguientes especificaciones:

- **Tomador / Garantizado:** JORGE ARMANDO LOZANO ZÚÑIGA (C.C.

RESOLUCIÓN No. 20261600198534 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026

16.379.561).

- **Asegurado / Beneficiario:** ALCALDÍA DE POPAYÁN - SECRETARÍA DE SALUD (NIT 891.580.006-4).
- **Amparo:** Predios, Labores y Operaciones.
- **Valor Asegurado Total:** COP $350.181.000,00.
- **Vigencia:** Del 07/10/2026 al 30/04/2027.

Que las garantías constituidas fueron debidamente consultadas y verificadas, constatando que cumplen con la totalidad de las condiciones legales, reglamentarias y contractuales exigidas, encontrándose vigentes y correctamente expedidas.

Que este Despacho es competente para impartir la respectiva aprobación de las garantías señaladas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 40-44-101066612 (Anexo 0) y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 40-40-101019824 (Anexo 0), expedidas el 08 de octubre de 2026 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. (NIT 860.009.578-6), constituidas por el señor JORGE ARMANDO LOZANO ZÚÑIGA (C.C. No. 16.379.561 de Cali), propietario del establecimiento de comercio MASCOTAS FELICES DOCTOR LOZANO, para amparar las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 20261800046247 de 2026 (Lote 2).

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA FERNANDA MUÑOZ ARDILA

Secretaria de Salud Municipal – Municipio de Popayán

Proyectó aspectos jurídicos: Jairo Adolfo Pino Terán – Abogado Contratista Sec. de Salud
Archivado en TRD: Carpeta Contractual Proceso MP-SS-SM-002-2026